

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERA CON MOTIVO
DE LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE ACTIVOS.**

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, N° 2157, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados con la finalidad de procesar la solicitud de registro de activos físicos de acuerdo con los procedimientos que efectúe la Unidad de Contratos, adscrita a la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista del CENACE, de conformidad con lo establecido en las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y sexto y 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafos primero y tercero, 3°, párrafo primero, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° párrafo primero, 2°, 6°, párrafo primero, 11, 12 y 14, párrafo primero, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 177, párrafos primero y cuarto y Tercero Transitorio de la Ley del Sector Eléctrico; artículo 1°, párrafo primero, 3° párrafo primero, apartado B, fracción III, subfracción III.2. inciso III.2.a, artículos 16, párrafo primero, fracciones XII y XVI y 52 párrafo primero, fracciones XVII y XX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; numeral 15.1.4, párrafo primero de las Bases del Mercado Eléctrico; y numerales 2.2.5, 4.1.5 y 4.2.4 del Manual del Sistema de Información del Mercado.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, teléfono particular, teléfono celular, puesto o cargo.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o a través de un correo electrónico a la

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERA CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE ACTIVOS.

dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o bien, por escrito en la oficina de la Unidad en cita, ubicada en el complejo denominado "Magna Sur", que se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Tercer Piso, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México y, en su caso, comunicarse al teléfono 525575884200, extensiones 13120 y 13122.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, contendrán la siguiente información:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan (física o electrónica).

Para la atención de las solicitudes de derechos ARCO, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este organismo público descentralizado, Usted podrá presentar un recurso de revisión ante el organismo denominado **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, de conformidad con lo establecido en el Título Noveno de la Ley General ante mencionada.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se harán de su conocimiento en la siguiente página (<https://www.cenace.gob.mx/ProteccionDatosPersonales.aspx>).

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII.- Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.